

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota adjunta factura "B" N° 0001-00002093 correspondiente a IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA, de Haydee Colombo, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de la escritura manual en letra gótica, realizado en los diplomas de los señores Legisladores, Secretarios y Prosecretarios de Cámara, que fueron electos en el Periodo Legislativo del año 2003-2007.-

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura antes mencionada.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00002093 correspondiente a IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA, de Haydee Colombo, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de la escritura manual en letra gótica, realizado en los diplomas de los señores Legisladores, Secretarios y Prosecretarios de Cámara, que fueron electos en el Periodo Legislativo del año 2003-2007, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo DN. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 469 / 04

